UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 638 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 23 AGO. 2017

Visto el Memorando Nº 0944-201-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre el pago a supervisores de Práctica Pre profesionales de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, los profesionales comprendidos en la presente resolución han desempeñado funciones de supervisión de las Prácticas Pre-profesionales desarrolladas por los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Asignatura (PP-541), durante el primer semestre del año académico 2017-I, con sujeción al Reglamento pertinente;

Que, con Memorando N° 339-2017-FCE/UNSCH de fecha 15 de junio de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remite la propuesta de incentivos económicos de las Practicas Pre-profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente al semestre académico 2017-I de la Asignatura PP-541 Practica Pre-profesional Continua y de Actividades, con vinculo laboral, conforme el presupuesto previsto en la programación de Compromisos del Año Fiscal 2017;

Que, en consecuencia, es necesaria la disposición de la retribución económica correspondiente, contando con la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto mediante Memorando Nº 0569-2017-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 28 de junio de 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes Supervisores de las Prácticas Pre-profesionales desarrolladas por los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el Primer semestre académico 2017-I, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 638 -2017-UNSCH-R

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL HORAS SUPERVISADAS	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA (S/.)

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

Con vínculo laboral

01.	TUDELA YUYALI, Josefina Elizabeth	20	300.00
02.	RIOS MEDINA, María	20	300.00

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Con vínculo laboral

01.	TOSCANO SOTOMAYOR, Digna Elisea	20	300.00
02.	SUAREZ MOISÉS, Reinerio Elias	20	300.00
03.	FLORES QUISPE, Germán	16	240.00
04.	PINCO ALARCÓN, Manuel	20	300.00
05.	MOZO ROJAS, Reneé Elena	20	300.00
06.	GALLARDO GUTIÉRREZ, Olga	20	300.00
07	ROJAS GABRIEL, Yessika Mayumi	8	120.00
08	JAYO FERNÁNDEZ, Miguel Edwin	20	300.00
09	ZEA CARRASCO, Nancy Soledad	20	300.00
10	GONZALES PAUCAR, Nancy	20	300.00
11	PILLACA HUAMÁN, Mavel	20	300.00
12	PERALTA GODOY, Miguel Adelio	20	300.00
13	HUAMÁN DE LA CRUZ, Alejandro Máximo	20	300.00

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Con vínculo laboral

01.	SARAS ZAPATA, Edgar	18	270.00
02.	ALARCÓN TOLEDO, Winner	12	180.00
03.	FLORES GUTIÉRREZ, Oscar	12	180.00
04	NAVARRO TORRES, Arturo Lizandro	12	180.00
05	GAMBOA ARONE, Jorge	18	270.00
06	LEÓN CONGA, Sonia	6	90.00
07	MARTÍNEZ MITMA, Jhony	6	90.00
08	PIZARRO ÑAHUI, Antonio	12	180.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 638 -2017-UNSCH-R

09	CUBA VALLEJO, Juan Felipe	12	180.00
10	NUÑEZ CUADROS, Elizabeth	18	270.00
11	PALOMINO RIVERA, Alberto Alfredo	12	180.00
12	CALLE HUAMÁN, Félix	6	90.00

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Con vínculo laboral

01.	MENDOZA QUISPE, Alfredo Papías	20	300.00
02.	CHUCHÓN AYALA, Rosario Lucha	20	300.00
03.	ORÉ DE LA CRUZ, Carlos	20	300.00
04.	EYZAGUIRE MALDONADO, Edwin Héctor	18	270.00
05.	MADUEÑO GARCÍA, Ciro Augusto	20	300.00

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3000001 5000276 Gestión del Programa

META:

00001 0047173 Gestión del Programa

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09 2.1.1.5.2.99 S/. 5,610.00 Otras Retribuciones y Complementos (Ley Universitaria)

2.09 2.1.1.5.2.99 S/. 2,280.00 Otras Retribuciones y Complementos (Ley Magisterial)

2.09 2.1.3.1.1.5 S/. 710.10 Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 638 -2017-UNSCH-R

-04-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
P.A. "Guamán Poma de Ayala"
Órgano de Control Institucional
Of. General de Gestión Académica
Of. General de Administración
Of. General de Investigación e Innovación
Of. General de Planificación y Presupuesto
Of. de Presupuesto
Of. de Tesorería
Of. de Contabilidad
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Of. de Integración Contable
Oficina de Personal
Interesados (32)
Archivo.

CAZP/jjca